

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	43.587.072.462	43.587.072.462	29.417.397.693	67%	14.962.736.902	14.454.660.791
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.343.471.693	6.343.471.693	4.741.635.537	75 %	3.500.522.830	1.241.112.707
10	01	Recursos del Tesoro	4.917.193.306	4.917.193.306	3.946.452.431	80 %	2.772.050.104	1.174.402.327
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.426.278.387	1.426.278.387	795.183.106	56 %	728.472.726	66.710.380
2		Gestión Legislativa Departamental	1.454.589.678	1.454.589.678	1.189.198.933	82 %	782.231.353	406.967.580
10	01	Recursos del Tesoro	1.454.589.678	1.454.589.678	1.189.198.933	82 %	782.231.353	406.967.580
3		Provisión de Almuerzo Escolar	12.795.756.505	12.795.756.505	10.927.813.600	85 %	4.066.118.294	6.861.695.306
10	01	Recursos del Tesoro	6.988.599.764	6.988.599.764	6.424.685.024	92 %	3.263.531.581	3.161.153.443
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	3.069.200.277	81 %	0	3.069.200.277
30	06	Impuesto al Valor Agregado	687.834.043	687.834.043	502.806.793	73 %	374.272.000	128.534.793
30	07	Canon Juegos de Azar	886.424.538	886.424.538	502.806.793	57 %	0	502.806.793
30	11	Royalties	428.800.233	428.800.233	428.314.713	100 %	428.314.713	0
4		Provisión de Merienda Escolar	3.050.000.000	3.050.000.000	3.010.143.125	99 %	1.016.934.925	1.993.208.200
10	01	Recursos del Tesoro	3.050.000.000	3.050.000.000	3.010.143.125	99 %	1.016.934.925	1.993.208.200
5		Otorgamiento de Becas	364.591.021	364.591.021	217.300.000	60 %	169.300.000	48.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	122.800.000	45 %	78.800.000	44.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	10.591.021	10.591.021	10.500.000	99 %	10.500.000	0
30	11	Royalties	84.000.000	84.000.000	84.000.000	100 %	80.000.000	4.000.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	5.078.607.731	5.078.607.731	773.560.000	15 %	325.000.000	448.560.000
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	773.560.000	61 %	325.000.000	448.560.000
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	115.000.000	115.000.000	40.000.000	35 %	21.082.684	18.917.316
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	16.000.000	16.000.000	100 %	0	16.000.000
30	11	Royalties	24.000.000	24.000.000	24.000.000	100 %	21.082.684	2.917.316
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	2.100.659.732	2.100.659.732	720.000.000	34 %	200.000.000	520.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	200.000.000	16 %	200.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	32.356.670	32.356.670	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	793.793.258	793.793.258	520.000.000	66 %	0	520.000.000
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	864.472.294	864.472.294	67.260.085	8 %	17.745.605	49.514.480
10	01	Recursos del Tesoro	794.957.814	794.957.814	17.745.605	2 %	17.745.605	0
30	07	Canon Juegos de Azar	20.000.000	20.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	49.514.480	49.514.480	49.514.480	100 %	0	49.514.480

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	3.568.598.323	3.568.598.323	2.761.422.138	77 %	1.842.943.360	918.478.778
10	01	Recursos del Tesoro	1.309.153.535	1.309.153.535	882.857.749	67 %	754.901.625	127.956.124
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.735.112.954	1.735.112.954	1.523.429.954	88 %	764.782.300	758.647.654
30	07	Canon Juegos de Azar	180.289.518	180.289.518	156.217.119	87 %	124.342.119	31.875.000
30	11	Royalties	344.042.316	344.042.316	198.917.316	58 %	198.917.316	0
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	7.741.939.117	7.741.939.117	4.901.915.773	63 %	3.001.915.773	1.900.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.370.041.458	1.370.041.458	45.207.000	3 %	0	45.207.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	391.598.832	391.598.832	221.500.000	57 %	221.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	8.955.794	8.955.794	793.148	9 %	0	793.148
30	11	Royalties	5.971.343.033	5.971.343.033	4.634.415.625	78 %	2.780.415.773	1.853.999.852
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	109.386.368	109.386.368	67.148.502	61 %	18.942.078	48.206.424
10	01	Recursos del Tesoro	109.386.368	109.386.368	67.148.502	61 %	18.942.078	48.206.424
TOTAL DE ENTIDAD			43.587.072.462	43.587.072.462	29.417.397.693	67 %	14.962.736.902	14.454.660.791

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

